



RESOLUCIÓN N° 36 /22

Aprobación de la ampliación de partida de Caja Chica correspondiente a los Bloques partidarios del HCD

VISTO:

La Ley XVI N°46, de Corporaciones Municipales; y la Resolución N° 17/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a fijar su partida presupuestaria.

Que, la Resolución N° 17/22 del Honorable Concejo Deliberante establece la ampliación de la partida de Cajas Chicas correspondientes a los Bloques Partidarios, de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a PESOS SEIS MIL (\$6.000), a partir del mes de abril de 2.022.

Que, la Presidencia y los Bloques partidarios disponen de un monto pecuniario de Caja Chica que debe rendirse mediante las correspondientes facturas o tickets.

Que, debido a los costos que ha generado el proceso inflacionario, es menester reajustar el monto pecuniario correspondiente a Caja Chica de los Bloques Partidarios del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, teniendo en cuenta el desempeño de su labor cotidiana y los costos relacionados a la compra de bienes no inventariables elementales para la labor legislativa.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales:

RESUELVE

Artículo 1°: AMPLIAR la partida de Caja Chica correspondiente a los Bloques Partidarios FRENTE PATRIÓTICO CHUBUTENESE PJ, CHUBUT AL FRENTE Y UNIÓN CÍVICA RADICAL del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00), a partir del mes de septiembre del año 2022.

Artículo 2°: DISPONER de la reposición de Caja Chica dentro de los siete (7) días de su rendición.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut